



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12-2015-CED-CSJCL/PJ

Callao, 21 de Julio del 2015

EL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTA:

La propuesta remitida por el Diario “El Callao”, mediante Oficio N°024-DEG-GG-2015, del 08 de julio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 15 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano responsable de designar el periódico en que deben hacerse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes.

Que, mediante Resolución Administrativa N°16-2014-CED-CSJCL/PJ, de 25 de julio del 2014, se resolvió ratificar al diario “El Callao” como Diario al encargado de las publicaciones judiciales del Distrito Judicial del Callao, período de un año, comprendido del 25 de julio del 2014 al 25 de del año 2015.

Que, al respecto, en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 01 de del año en curso, advirtiendo la existencia de dos diarios locales en la región; esto es, “El Callao” y “Prensa Chalaca”, se acordó oficiar a los mismos, a fin de que remitan en el término señalado, sus propuestas para las publicaciones judiciales del año 2015.

El Diario “El Callao”, mediante oficio de Vistos, de fecha 8 de julio del año curso, remitió su propuesta; mas no así el Diario “Prensa Chalaca”.

Evaluada la propuesta presentada por el Diario “El Callao”, en sesión de la fecha el Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital consideró que se ajusta a los objetivos de la Corte Superior de Justicia del Callao, el de brindar un servicio de justicia eficiente y eficaz a la población chalaca.

Asimismo, se nos comunica que la designación como Diario Oficial de este Distrito Judicial no le causará gastos a esta Corte Superior.

PODER JUDICIAL



Cesar Hinojosa Pariachi
PRESIDENTE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO



Que, de otro lado, el mencionado diario es el Sub – decano de la Prensa Nacional, es miembro activo de la “Sociedad Interamericana de Prensa” y del “Consejo de la Prensa Peruana”; publicándose sus ediciones diariamente y en forma ininterrumpida; por lo que el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior, en la sesión de la fecha, con la intervención de los señores Consejeros Cesar José Hinostroza Pariachi, Víctor Roberto Obando Blanco, Carlos Juan Nieves Cervantes y Percy Antonio Arismendi Bustamante; sin la participación del señor Consejero Cesar Gilberto Castañeda Serrano, al encontrarse de licencia por motivos de salud; de conformidad con lo previsto en el numeral 15 del Artículo 96 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR al Diario “El Callao” como Diario Judicial encargado de las publicaciones judiciales del Distrito Judicial del Callao, por el período de un año, comprendido del 25 de julio del 2015 al 24 de julio del año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de los señores Magistrados del Distrito Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional y del Director del Diario “El Callao”, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL
Dr. César Hinostroza Pariachi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO